

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN ABIERTA No.003-2025

COOPETROL requiere contratar la prestación de los servicios especializados de envío de mensajería y mercancía a nivel nacional.

2. OBJETO DE LA ADENDA MODIFICATORIA

Esta adenda tiene por objeto modificar lo siguiente:

- Modificar en el ítem 9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (Página 7), el ítem. CIERRE: Entrega y radicación de propuestas: para el día 09 de junio de 2025 hasta las 12 del medio día, quedando así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
APERTURA DEL PROCESO PRECONTRACTUAL: Elaboración de invitación abierta.	28 de mayo de 2025	Caja Cooperativa Petrolera – Coopetrol
VERIFICACIÓN: Revisión de las áreas evaluadoras.	29 de mayo de 2025	Caja Cooperativa Petrolera – Coopetrol
CONSULTA DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN ABIERTA.	30 de mayo de 2025	www.coopetrol.coop
OBSERVACIÓN DE OFERENTES: Condiciones de la invitación abierta.	30 de mayo de 2025 hasta las 2 pm	contratacion@coopetrol.coop
RESPUESTA A OBSERVACIONES: Condiciones de la invitación abierta.	30 de mayo de 2025 hasta las 5 pm	contratacion@coopetrol.coop -
CIERRE: Entrega y radicación de propuestas	09 de junio hasta las 12 del medio día	De manera digital (PDF) al correo electrónico: contratacion@coopetrol.coop a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol
COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN:	Junio de 2025	www.coopetrol.coop
SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO:	Julio de 2025	De manera virtual – contratacion@coopetrol.coop

- Eliminar el numeral **21. FACTURACIÓN Y COMPENSACIÓN**, este ítem no aplicará en esta invitación

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, revisará y validará que las condiciones del contrato se cumplan mes a mes a cabalidad en donde la Cooperativa facturará al proveedor elegido de manera mensual la compensación establecida por las pólizas, asistencias médicas y de salud, con el porcentaje

**ADENDA MODIFICATORIA N° 001
A TÉRMINOS Y CONDICIONES
INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025**

establecido y quien realizará el pago a Coopetrol dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial. La factura deberá ir acompañada del informe mensual de administración del servicio y la certificación por parte del Revisor Fiscal o representante legal que acredite el pago de los aportes de seguridad social de sus empleados.